



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

**160488**

*Resolución de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación de 7 de mayo de 2021, por la que se reconoce en el ámbito agrario de las islas de Mallorca y Menorca la actual situación de sequía meteorológica*

El déficit de precipitaciones entre los meses de septiembre del 2020 y marzo del 2021 ha afectado gravemente a varios sectores agrarios de los municipios de las islas de Mallorca y Menorca, especialmente en el sector de la ganadería, con un acusado efecto en la producción de pastos, donde la sequía está provocando una importante reducción de los rendimientos, ya que en estos tipos de explotaciones el ganado se alimenta fundamentalmente con alimentos producidos en la propia explotación y con un amplio uso de los pastos en el caso de los herbívoros.

Estas condiciones suponen una amenaza para la viabilidad y continuidad de las explotaciones de ganado ovino, caprino, bovino y porcino en extensivo, dada la falta de disponibilidad de alimento.

Así, en la isla de Mallorca, si comparamos la pluviometría del periodo de septiembre a marzo, observamos que en el año 2021 la pluviometría acumulada durante estos meses ha sido de 132,00 mm. en Manacor, lo que supone un 66,00% menos que la media del periodo de referencia de 1981-2010; en Artà ha sido de 327,00 mm. lo que supone un 35,00% menos que la media del periodo de referencia; en Lluçmajor, de 268,00 mm. lo que supone un 22,00% menos que la media del periodo de referencia; en Palma, de 206,00 mm. lo que supone un 34,00% menos que la media del periodo de referencia; en Campos, de 216,00 mm. lo que supone un 33,00% menos que la media del periodo de referencia; en Santanyí, de 220,00 mm. lo que supone un 28,00% menos que la media del periodo de referencia; en Binissalem, de 263,00 mm. lo que supone un 29,00% menos que la media del periodo de referencia; en Sineu, de 324,00 mm. lo que supone un 19,00% menos que la media del periodo de referencia, en Pollença, de 555,00 mm. lo que supone un 5,00% menos que la media del periodo de referencia, y en Escorca, de 747,00 mm. lo que supone un 19,00% menos que la media del periodo de referencia. En resumen, en la isla de Mallorca la pluviometría media acumulada durante estos meses ha sido de 338,00 mm. lo que supone un 20,00% menos que la media del periodo de referencia de 1981-2010.

En la isla de Menorca la situación es similar a la expuesta en Mallorca. Observamos que en el año 2021 la pluviometría acumulada registrada durante estos meses en Ciutadella es de 312,00 mm. lo que supone un 13,00% menos que la media del periodo de referencia de 1981-2010; en Es Mercadal, de 341,00 mm. lo que supone un 23,00% menos que la media del periodo de referencia, y en Mahón, de 308,00 mm. lo que supone un 28,00% menos que la media del periodo de referencia. En resumen, en la isla de Menorca la pluviometría media acumulada durante estos meses ha llegado a los 312,00 mm. lo que supone un 20,00% menos que la media del periodo de referencia de 1981-2010.

Este hecho es lo que ha ocasionado que los cultivos de secano sembrados durante el otoño del año 2020 (pastos, cereales y leguminosas) se hayan visto gravemente afectados, ya que las semillas durante la germinación en el suelo tuvieron una humedad suficiente, pero a partir de principios de año no han podido absorber suficiente agua del suelo para el correcto desarrollo del grano y para la producción de biomasa.

Esta baja pluviometría durante los meses posteriores a la siembra ha afectado muy gravemente sobre todo a los pastos, cereales y leguminosas, que han presentado la siguiente sintomatología:

- Secamiento de las hojas y clorosis por la falta de agua.
- Paro del crecimiento por falta de agua, con poca crecida de los entrenudos de los tallos y un inicio de espigada muy temprano, adelantado por el estrés hídrico.
- Pérdida de la capacidad de rebrote por la falta de agua y bajada de la producción de biomasa.

En la isla de Mallorca los servicios técnicos de Serveis de Millora Agrària i Pesquera (Semilla) han realizado un seguimiento agronómico de campo en diferentes parcelas sembradas de pastos, cereales y leguminosas, a fin de evaluar las pérdidas en la producción de biomasa para la alimentación animal y la producción de grano, alcanzando, de media en la isla de Mallorca, unas pérdidas debido a este fenómeno climático adverso, dependiendo de las zonas, del 60% al 80% en la producción de forrajes, del 40% al 90% en la producción de cereales y del 70% al 90% en la producción de leguminosas. Este mismo seguimiento lo han llevado a cabo en la isla de Menorca los servicios técnicos del Fons de Garantia Agrària i Pesquera de les Illes Balears (Fogaiba), alcanzando, de media en la isla de Menorca, unas pérdidas debido a este fenómeno climático adverso, dependiendo de las zonas, del 60% al 70% en la producción de forrajes, del 70% al 80% en la producción de cereales y del 80% al 90% en la producción de leguminosas.



Al mismo tiempo, el artículo 25 del Reglamento núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, establece las condiciones necesarias para poder otorgar ayudas destinadas a compensar los daños causados por un fenómeno climático adverso asimilable a un desastre natural.

Por otra parte, el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears, dispone que la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación ejerce, entre otras, la competencia en materia de agricultura y ganadería.

Por todo ello, y considerando la atribución competencial prevista en el artículo 20 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

### **Resolución**

#### **Artículo único**

1. Se reconoce la situación de sequía meteorológica existente en el ámbito agrario en las islas de Mallorca y Menorca en el año 2021 debido a la disminución de la precipitación durante los meses de septiembre de 2020 a marzo de 2021.
2. A los efectos de poder articular posibles medidas de fomento, se reconoce la relación causal directa entre la sequía y los perjuicios sufridos en el sector primario en las islas de Mallorca y Menorca para el año 2021.

#### **Disposición final única**

##### **Publicación**

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 7 de mayo de 2021

**La consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación**  
María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

